

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 10 AGO 2021

VISTO: los encuentros que mantendrá el Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo Bonasso, con mandatarios y altas autoridades de la República de Armenia, Georgia, la República de Turquía y el Reino de España, y cámaras de comercio de Estambul, República de Turquía, a fin de profundizar en las relaciones políticas, culturales, económico comerciales y de cooperación entre los días 14 y 31 de agosto de 2021;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta de especial interés la participación del señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat;-----

II) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat;-----

III) que por razones de horario de las reuniones, es necesario que el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, parta para la ciudad de Ereván, República de Armenia, el día 14 de agosto de 2021, a la que arribará el día 16 de agosto de 2021, parta para la ciudad de Tibilisi, Georgia, el día 18 de agosto de 2021, a la que arribará el día 18 de agosto de 2021, parta para la ciudad de Estambul, República de Turquía, el día 20 de agosto de 2021, a la que arribará el día 20 de agosto de 2021, parta para la ciudad de Ankara, República de Turquía, el día 22 de agosto de 2021, a la que arribará el día 22 de agosto de 2021, parta para la ciudad de Madrid, Reino de España el día 25 de agosto de 2021, a la que arribará el 25 de agosto de 2021, emprendiendo desde la ciudad de Madrid su regreso a la República el día 31 de agosto de 2021 y a la que arribará el mismo día;-----

IV) que el viático diario a otorgar al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, para la ciudad Ereván, República de Armenia, es de U\$S 145,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco), que el viático diario a otorgar para la ciudad Tibilisi, Georgia, es de U\$S 283,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y tres), que el viático diario a otorgar para la ciudad Estambul, República de Turquía, es de U\$S 235,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco), que el viático diario a otorgar para la ciudad Ankara, República de Turquía, es de U\$S 175,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco), que el viático diario a otorgar para la ciudad Madrid, Reino de España, es de U\$S 323,00 (dólares estadounidenses trescientos veintitrés);-----

V) que al no pernoctar en la ciudad de Ereván, República de Armenia, el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, los días 14 al 15 de agosto de 2021 y, en la ciudad de Madrid, Reino de España, el 31 de agosto de 2021, corresponde abatir el viático a otorgar en un 60%, ascendiendo, por tanto a U\$S 58,00 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho) diarios para los días 14 y 15 de agosto de 2021, en la ciudad de Ereván, República de Armenia, y ascendiendo a U\$S 129,00 (dólares estadounidenses ciento veinueve), por el día 31 de agosto de 2021, en la ciudad de Madrid, Reino de España; -----

VI) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley 19.924 de fecha de 18 de diciembre de 2020; artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016; Decreto N° 288/017 de 9



C.E. N° 299977

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

de octubre de 2017; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°460/020 de 20 de abril de 2020;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
R E S U E L V E:**

1º- Desígnase en Misión Oficial al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, a la ciudad Ereván, República de Armenia, a la ciudad Tibilisi, Georgia, a la ciudad Estambul, República de Turquía, a la ciudad Ankara, República de Turquía, a la ciudad Madrid, Reino de España, a fin de participar en las reuniones que mantendrá el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Francisco Bustillo Bonasso, con el propósito de profundizar en las relaciones políticas, culturales, económico comerciales y de cooperación, entre los días 14 y 31 de agosto de 2021. -----

2º- El viático diario correspondiente al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, en la ciudad de Ereván, República de Armenia, para los 2 (dos) días 14 y 15 de agosto de 2021 asciende a un importe diario U\$S 58,00 (dólares estadounidenses cincuenta y ocho), para la misma ciudad por 2 (dos) días 16 y 17 de agosto de 2021, asciende a un importe diario de U\$S 145,00 (dólares estadounidenses ciento cuarenta y cinco), a la ciudad de Tibilisi, Georgia, por 2 (dos) días 18 y 19 de agosto de 2021, asciende a un importe diario de U\$S 283,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y tres), a la ciudad de Estambul, República de Turquía, por 2 (dos) días 20 y 21 de agosto de 2021, asciende a un importe diario de U\$S 235,00 (dólares estadounidenses doscientos treinta y cinco), a la ciudad de Ankara, República de Turquía, por 3 (tres) días 22, 23 y 24 de agosto de 2021 asciende a un importe diario U\$S 175,00 (dólares estadounidenses ciento setenta y cinco), a la ciudad de Madrid Reino de España, por 6 (seis) días 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto asciende a un importe diario de U\$S 323,00 (dólares estadounidenses trescientos veintitrés), y por 1 (un) día en

dicha ciudad el 31 de agosto de 2021 asciende a U\$S 129,00 (dólares estadounidenses ciento veintinueve); y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo – Ereván – Tibilisi – Estambul – Ankara – Madrid - Montevideo para el señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Fernando López Fabregat, no podrá superar los U\$S 2.817 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos diecisiete), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República